



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Conocer la verdad sobre nuestra historia reciente y especialmente sobre el destino de los desaparecidos y los niños nacidos mientras sus madres estaban secuestradas, es una deuda pendiente que tenemos los argentinos para afianzar la democracia en nuestro país.

En la búsqueda de esos niños se han destacado las Abuelas de Plaza de Mayo. Con su trabajo y constancia han logrado recuperar la identidad de 60 chicos aproximadamente, mientras 250 casos denunciados, aún esperan su pronto esclarecimiento.

La recuperación de la identidad de esos niños, hoy jóvenes, es de alguna manera la recuperación de nuestra identidad como Nación, además de constituir un Derecho básico reconocido por la Constitución Nacional, Provincial, la legislación nacional vigente, además de distintos Tratados Internacionales sobre la materia.

Hoy esos bebés - nacidos cuando sus mamás estaban secuestradas en centros clandestinos - son jóvenes en condiciones de decidir y buscar a su verdadera familia.

Las Abuelas de Plaza de Mayo están apelando a esos jóvenes, para que elijan por la verdad y tomen la firme postura de iniciar la búsqueda de su verdadera identidad.

Con ese objetivo, las abuelas han organizado una campaña radial y televisiva. Ese trabajo merece el apoyo de los ciudadanos y del Estado en su conjunto.

A modo de ejemplo, en Capital Federal esa campaña fue apoyada por el Gobierno nacional y por los medios de comunicación, por lo que creemos oportuno que en nuestra provincia se difunda el mencionado trabajo, como forma concreta de colaborar con la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, habiendo sido dicha Asociación consultada y posteriormente aprobada la presente iniciativa.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Subsecretaría de Medios de Comunicación, que vería con agrado se instrumenten las medidas necesarias para la difusión en la Provincia de Río Negro, de la "Campaña de las Abuelas de Plaza de Mayo", mediante la contratación de espacios en las radios del territorio provincial.

Artículo 2°.- De forma.